



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 25 ABR 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1058,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La denuncia de tutela por vulneración de derechos fundamentales y demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones interpuesta por doña Jacqueline Andrea Arévalo Díaz en contra de la I. Municipalidad de Concón, causa Rit T – 30 – 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.

2.- El acta de audiencia de juicio, de fecha 28 de marzo de 2017, donde se deja constancia de la suspensión del procedimiento por 30 días con el objeto que se llegue a un acuerdo por las partes en el tiempo intermedio.

3.- El Of. Ord. N° 92, de fecha 07 de abril de 2017, del Director de Asesoría Jurídica al Presidente del H. Concejo Municipal informando sobre la demanda laboral con el objeto de que se pueda autorizar una transacción judicial por parte del H. Concejo Municipal.

4.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 124, adoptado en Sesión Ordinaria N° 11, celebrada con fecha 12 de abril de 2017, por medio del cual se aprueba en forma unánime la celebración de una transacción judicial con doña Jacqueline Andrea Arévalo Díaz, por un monto de \$ 3.200.000, lo anterior en virtud de lo dispuesto en la letra h), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

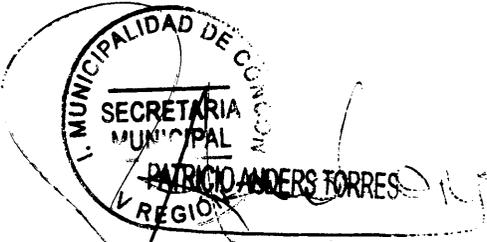
1.- **AUTORÍCESE**, la celebración de una transacción Judicial entre la I. Municipalidad de Concón y doña Jacqueline Andrea Arévalo Díaz por un monto total de \$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos).

2.- **GÍRESE**, por parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal cheque a nombre de doña Jacqueline Andrea Arévalo Díaz por un monto total de \$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos).

3.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el proyecto de finiquito y decreto de pago por medio del cual se ordenaba pagar la suma de \$ 858.411 (ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos once pesos), a doña Jacqueline Andrea Arévalo Díaz, debido a que dicho monto se encuentra comprendido en la suma de dinero establecida en el numeral dos del presente decreto alcaldicio.

4.- REDÁCTESE, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el documento respectivo para ser presentado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en causa Rit T – 30 – 2017, con el objeto de poner término al juicio mediante la transacción que celebren las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/MLEG/AT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. DAEM.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3